

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Economía y Empresa**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. MARÍA DEL CARMEN TORRES PARDO:

-Desestimar la revisión de los méritos de la candidata. Indicar que la valoración en las bolsas de las áreas indicadas es se ha llevado a cabo siguiendo las indicaciones del Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. La diferencia entre puntuaciones en las diferentes áreas se debe a la docencia impartida, en el caso de la bolsa de Organización de Empresas, dicha docencia es en el área y según el Anexo I de la convocatoria su puntuación es mayor, 4, 49 puntos. La Comisión se ratifica en su decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. RICARDO ANTONIO VERGEL VERGEL:

-Desestimar la inclusión del aspirante en la bolsa del Área de Organización de Empresas, al considerar de forma unánime la Comisión que el aspirante no tiene un perfil curricular y académico que guarde relación suficiente con el área. Dicho procedimiento se contempla en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024. La Comisión se ratifica en su decisión.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de ORGANIZACIÓN DE EMPRESA, DEVENGA EN DEFINITIVA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: Arturo Haro de Rosario

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Eduardo Fernando Terán Yépez

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7377-616F-7644P6178-6A31>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7377-616F-7644P6178-6A31				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	25/07/2026
	Arturo Haro de Rosario			
	Eduardo Terán Yepéz			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7377-616F-7644P6178-6A31	PÁGINA	1/1
				
7377-616F-7644P6178-6A31				